



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1 OBJETO DE LA MEMORIA ECONÓMICA.

La presente memoria tiene la finalidad de describir la metodología y determinar los costes asociados al Servicio de Mantenimiento de Ascensores instalados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud y en las condiciones de prestación del servicio que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a los servicios precisos en cada centro y otros requerimientos como presencia de los trabajadores en determinados locales.

El presupuesto de licitación estimado para la prestación del servicio de asciende a 1.140.826,68 €, conforme con la distribución por centro que figura en el Anexo I de la presente memoria económica:

Grupo/Subgrupo		PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	BASE IMPONIBLE	IVA
ÁREA DE SALUD I- MURCIA/OESTE	Hospital "Virgen de la Arrixaca"	353.320,56	292.000,46	61.320,10
	Centros de Salud del Área I	49.892,04	41.233,09	8.658,95
ÁREA DE SALUD II- CARTAGENA	Hospital Sta. María del Rosell	32.594,04	26.937,22	5.656,82
	Centros de Salud del Área II	14.571,72	12.042,74	2.528,98
ÁREA DE SALUD III- LORCA	Hospital "Rafael Méndez"	47.454,84	39.218,88	8.235,96
	Centros de Salud del Área III	33.710,40	27.859,83	5.850,57
ÁREA DE SALUD IV—NOROESTE	Hospital Comarcal del Noroeste	42.291,36	34.951,54	7.339,82
	Centros de Salud del Área IV	15.820,56	13.074,84	2.745,72
ÁREA DE SALUD V- ALTIPLANO	Hospital "Virgen del Castillo"	27.462,24	22.696,07	4.766,17
	Centros de Salud del Área V	7.860,24	6.496,07	1.364,17
ÁREA DE SALUD VI- VEGA MEDIA	Hospital "Morales Meseguer2	80.143,20	66.234,05	13.909,15
	Centros de Salud del Área VI	41.654,52	34.425,22	7.229,30
ÁREA DE SALUD VII-MURCIA/ESTE	Hospital "Reina Sofía"	214.051,68	176.902,21	37.149,47
	Centros de Salud del Área VII	22.373,28	18.490,31	3.882,97
ÁREA DE SALUD VIII-MAR MENOR	HGU LOS ARCOS DEL MAR MENOR	97.263,72	80.383,24	16.880,48



	Centros de Salud del Área VII	9.630,36	7.958,98	1.671,38
ÁREA DE SALUD IX- VEGA ALTA	Hospital de la Vega Lorenzo Guirao	30.174,12	24.937,29	5.236,83
	Centros de Salud del Área IX	8.515,80	7.037,85	1.477,95
OTROS CENTROS	Centro Regional de Hemodonación	6.093,72	5.036,13	1.057,59
	Hospital Psiquiátrico Román Alberca	5.948,28	4.915,93	1.032,35
TOTAL PRESUPUESTO		1.140.826,68	942.831,95	197.994,73

2 COSTES ESTIMADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes elementos de coste que intervienen en la prestación del servicio, recogidos para cada uno de los centros incluidos en el anexo I de la presente memoria.

Por otra parte, en el **Anexo II** se establece el presupuesto base de licitación del lote, así como la distribución por anualidades estimada, atendiendo a la duración inicial prevista de 3 años, con posibilidad de prórroga hasta cinco años.

2.1 COSTES LABORALES.

- Todas las categorías:

Los costes laborales se han calculado teniendo en cuenta las retribuciones fijadas para cada categoría en el correspondiente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo para la industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia (código de convenio n.º 30001245011981) conforme a las tablas recogidas en el **Anexo I** de la presente memoria.

Este convenio supone, que las partes acuerdan aprobar dos tablas salariales. La primera con vigencia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 y la segunda con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2018, siendo esta la que se incorpora como Anexo I a la presente memoria.

No procede incluir los complementos personales y antigüedad de personal porque el convenio colectivo no contiene obligaciones en este sentido para los futuros adjudicatarios.

- Absentismo.

Asimismo, se ha fijado un coste para cubrir las sustituciones derivadas del absentismo del personal por incapacidad, permisos, etc., de un 3%.



2.2 INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO. MATERIALES Y REPUESTOS.

Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establecen las inversiones mínimas a efectuar por la empresa que resulte adjudicataria, habiéndose estimado un importe por estos conceptos en cada uno de los centros con arreglo a los precios de mercado.

2.3 GASTOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE.

Según queda establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los servicios contratados pueden suponer la necesidad de desplazamiento de personal de asistencia técnica, tanto de carácter programado como de carácter urgente.

Los cálculos que se detallan en el anexo para cada una de las áreas han tenido en cuenta una estimación media anual con base en costes medios de carácter fiscal establecidos para este tipo de desplazamientos.

2.4 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Por último, se ha estimado un porcentaje de gastos generales del 13%, destinado a cubrir los posibles costes de estructura de la empresa adjudicataria, así como un porcentaje de beneficio industrial del 6%.

3 MODIFICACIONES INCORPORADAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

A continuación se relacionan las diversas modificaciones que se introducen en la contratación de referencia respecto a los contratos vigentes en fecha actual, y que están incluidas en el detalle de cálculo del coste estimado incluido como anexo II en el presente documento:

- ÁREA I. MURCIA OESTE. HOSPITAL CLÍNICO UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Además de las horas de presencia permanente indicadas en los pliegos, será obligatoria la presencia del personal de la empresa adjudicataria durante las pruebas de los GEs que se realizan cada tres meses, o cualquier otra prueba de origen eléctrico que el hospital tuviera que realizar con motivo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que pudiera afectar al normal funcionamiento de los ascensores, con el fin de que, si hubiera durante los mismos una parada de alguno de los equipos y quedaran personas atrapadas el rescate fuera el mínimo necesario.



- **Área IV. CARAVACA. HOSPITAL COMARCAL NOROESTE.**

Todos los ascensores		Instalación de lectores de tarjetas incluido parte proporcional de instalación y programación de todo lo necesario para eliminación de llaves	Control de uso de ascensores
Hall izquierdo	RAE 13358	Cambio de maniobras para interconexión	Los 2 ascensores del hall aparentemente son iguales pero las maniobras son diferentes y es muy difícil interconectarlos para una maniobra dúplex, por lo que hay que cambiar las maniobras.
Hall derecho	RAE 13357	Cambio de maniobras para interconexión	Los 2 ascensores del hall aparentemente son iguales pero las maniobras son diferentes y es muy difícil interconectarlos para una maniobra dúplex, por lo que hay que cambiar las maniobras.

- **Área VI. VEGA MEDIA DEL SEGURA**

En la prestación de un servicio de mantenimiento en este hospital será obligatoria la presencia permanente de al menos un operario del adjudicatario con presencia física en el hospital J.M^a. Morales Meseguer y disponibilidad compartida con el Centro de Especialidades "El Carmen" en calle Auroros de Murcia, en las siguientes bandas horarias:

- laborables (de lunes a viernes): de 8:00 a 14:00 horas
- sábados, domingos y festivos: no necesaria presencia

- **Área VII. MURCIA ESTE. HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**

Al inicio del contrato se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1.- Instalación de elementos de control de cargas eléctricos en los ascensores nº 14 y nº15.
- 2.- Reparación en los elementos de foso de los ascensores nº26, nº30 y nº33, según se indica: Desmontaje, reparación, eliminación de óxidos y pintado de los elementos de foso, así como su posterior montaje.
- 3.- Sustituir suelo de los ascensores nº16, nº17, nº25 y nº32
- 4.- Colocar 8 llavines de seguridad para los ascensores nº11, nº12 y nº13, y 5 llavines de seguridad para los ascensores nº20 y nº21.

- **Área VIII. HGU LOS ARCOS MAR MENOR**

La modificación consiste en la incorporación de los equipos que se incorporan en el anexo II del PPT ubicados en el HGU LOS ARCOS DEL MAR MENOR, al contrato centralizado de mantenimiento de ascensores.



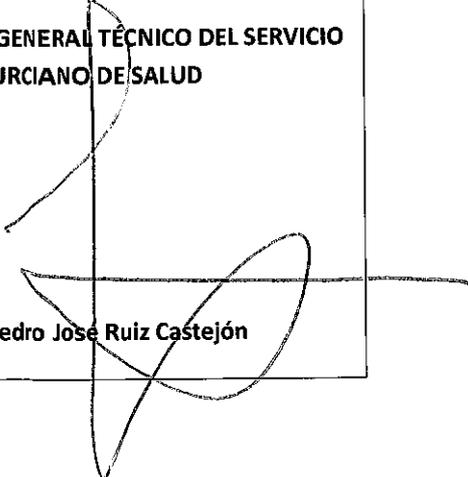
Así el servicio a contratar tendrá la consideración de SERVICIO A TODO RIESGO O INTEGRAL para todos los ascensores ubicados en el mencionado centro, y relacionados con sus correspondientes características en el ANEXO II de PPT.

Se define Servicio a Todo Riesgo o Integral (preventivo, correctivo y legal), como el servicio prestado para la conservación, explotación y mantenimiento con los fines establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de mantener el ascensor en correcto estado de funcionamiento durante el todo el tiempo que pueda ser utilizado, cumpliendo las disposiciones reglamentarias pertinentes, incluyendo todas las revisiones periódicas, los materiales de mantenimiento, los materiales de reposición, y la metodología.

- Área IX. CIEZA. Hospital de la VEGA LORENZO GUIRAO.

1. En el ascensor con RAE 22320 se instalarán los siguientes elementos:
 - a) El sistema de stop en foso en embarque secundario y primario;
 - b) Dispositivo de socorro para realizar rescate en caso de emergencia (con baterías, alimentado por fuente de emergencia).
2. En los ascensores con RAE nº 8838 y 8839 se instalarán los elementos adecuados para fijar adecuadamente las pesas en el bastidor de contrapeso.
3. En los ascensores con RAE nº 8838, 8839, 8830 y 23320 se sustituirá el bombín de bomberos existente en el ascensor por otro normalizado con la misma llave de Schindler que tienen el resto de ascensores del hospital.
4. Se sustituirán los detectores de presencia de cierre de puertas por barreras ópticas (cortina de detección de presencia a lo alto de toda la puerta) en los ascensores con RAE 8830, 8838 y 8839.

Murcia, a 30 de julio de 2019

<p>LA INGENIERO INDUSTRIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD</p>  <p>Fdo.: María Rosa Rupérez Moreno</p>	<p>VºBº,</p> <p>EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD</p>  <p>Fdo.: Pedro José Ruiz Castejón</p>
--	--



4 ANEXO I. TABLAS SALARIALES

81.10 Servicios integrales a edificios e instalaciones*.

* Mantenimiento de ascensores, electricidad, frío-calor, sistemas informáticos, etc.

	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL	TOTAL ANUAL
	DIARIO	DIARIO	DÍA	AÑO
PERSONAL OBRERO				
Peón	32,38	7,97	40,35	17.148,75
Especialista	32,85	7,97	40,82	17.348,50
Mozo Almacén	32,85	7,97	40,82	17.348,50
PROFESIONALES DE OFICIO				
Oficial de tercera	32,93	7,97	40,90	17.382,50
Oficial de segunda	33,45	7,97	41,42	17.603,50
Oficial de primera	33,98	7,97	41,95	17.828,75
PERSONAL SUBALTERNO				
Telefonista hasta 1 año	972,36	240,08	1.212,44	16.974,16
Telefonista más de 1 año	975,56	240,08	1.215,64	17.018,96
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de primera	1.141,68	240,08	1.381,76	19.344,64
Jefe de segunda	1.108,50	240,08	1.348,58	18.880,12
Oficial de primera	1.063,54	240,08	1.303,62	18.250,68
Oficial de segunda	1.032,89	240,08	1.272,97	17.821,58
Auxiliar	993,77	240,08	1.233,85	17.273,90
PERSONAL TÉCNICO TITULADO				
Inge. Arquít. licenciad.	1.266,63	240,08	1.506,71	21.093,94
Perito, Aparaj. direc. Tecn.	1.243,20	240,08	1.483,28	20.765,92
Peritos o Aparejadores	1.193,81	240,08	1.433,89	20.074,46
TÉCNICO DE TALLER				
Jefe de taller	1.138,36	240,08	1.378,44	19.298,16
Maestro taller, Contram.	1.072,05	240,08	1.312,13	18.369,82
Maestro de segunda	1.063,54	240,08	1.303,62	18.250,68
Encargado	1.072,05	240,08	1.312,13	18.369,82
Capataz peones o especial.	1.060,67	240,08	1.300,75	18.210,50

5 ANEXO II. DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS COSTES ESTIMADOS

CONCEPTO	Hospital Clínico Universitario o Virgen de la Arrixaca	Centros de Salud del Área I	Hospital General Universitario o Santa María del Rosell	Centros de Salud del Área II	Hospital Rafael Méndez	Centros de Salud del Área III	Hospital Comarcal del Noroeste	Centros de Salud del Área IV	Hospital Virgen del Castillo	Centros de Salud del Área V
Mano de obra (personal técnico)	21.247,5	4.451,7	2.291,6	1.232,2	3.688,7	2.575,6	1.807,5	1.291,0	2.151,7	697,9
Materiales	2.309,5	383,2	200,3	106,1	370,4	272,9	194,5	126,3	211,7	60,1
Gastos de transporte y combustible	6.697,4	1.111,3	387,3	307,6	1.074,3	823,0	564,0	366,2	586,0	174,2
Servicio de rescate y emergencias	5.278,8	839,4	305,2	242,4	846,7	623,7	444,5	288,7	483,8	137,3
Comunicación/Información (Equipos, aplicaciones, integraciones y mantenimiento)	7.984,1	1.135,2	419,7	333,3	1.232,7	857,6	611,2	396,9	698,5	188,8
Visita con inspecciones OCA	670,8	104,9	61,4	32,4	107,6	79,3	56,5	36,7	61,5	17,4
Otros:	923,8	144,5	84,6	44,7	148,2	109,1	77,8	50,5	84,7	24,0
Fungibles y pequeñas reparaciones	4.289,0	670,8	297,6	248,8	688,0	488,0	361,2	219,6	412,8	103,2
Repuestos y equipos	14.800,4	2.314,9	733,5	679,7	2.374,0	1.683,9	1.246,3	757,7	1.424,4	356,1
Otras previsiones:	972,4	144,5	64,1	53,6	148,2	105,1	77,8	47,3	88,9	22,2
Formación RRHH	604,9	94,6	60,0	35,1	116,4	68,8	50,9	31,0	58,2	14,6
Otros:	989,8	154,8	98,1	57,4	190,5	116,9	83,3	50,7	95,3	23,8
TOTALES SIN GASTOS IBI	66.769,4	11.549,9	5.063,4	3.379,4	10.985,7	7.603,9	5.575,0	3.669,4	6.357,5	1.819,6



Gastos generales	8.679,9	1.501,5	650,4	438,5	1.428,1	1.014,5	724,8	476,1	826,5	236,5
Beneficio industrial	4.006,1	693,0	300,2	202,4	659,1	468,2	334,5	219,7	381,4	109,2
TOTAL SIN IVA	12.686,0	2.194,5	950,6	640,9	2.087,2	1.482,7	1.059,3	695,8	1.207,9	345,7
IVA (21%)	16.685,4	2.896,3	1.250,3	843,0	2.745,3	1.950,2	1.393,3	915,2	1.588,7	454,7
TOTAL	29.371,4	5.090,8	2.200,9	1.483,9	4.832,5	3.432,9	2.452,6	1.611,0	2.796,6	800,4
TOTAL AGUAS	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0
TOTAL AGUAS	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0	1.150,0
CONDICIONES ESPECÍFICAS	64.901,1	0,0	10.980,9	0,0	0,0	0,0	18.207,0	0,0	0,0	0,0
GRUPOS										

CONCEPTO	Hospital General Universitario Morales Meseguer	Centros de Salud del Área VI	Hospital General Universitario Reina Sofía	Centros de Salud del Área VII	Hospital General Universitario Arcos del Mar Menor	Centros de Salud del Área VIII	Hospital de la Vega Lorenzo Guirao	Centros de Salud del Área IX	Hospital Psiquiátrico Román Alberca	Centro Regional de Hemodonación
Mano de obra (personal técnico)	2.754,0	3.279,3	16.138,0	2.003,3	8.645,3	817,7	2.151,0	708,6	515,9	463,3
Materiales	584,8	327,4	1.620,7	172,4	744,2	74,1	194,9	64,2	46,7	42,0
Gastos de transporte y combustible	1.413,2	969,0	4.338,4	475,1	1.640,2	214,9	537,0	186,2	135,6	121,7
Servicio de rescate y emergencias	1.113,8	748,4	3.419,4	374,5	1.360,8	169,3	445,5	146,8	106,8	96,0
Comunicación/Información (Equipos, aplicaciones, integraciones y mantenimiento)	1.621,6	1.029,1	4.969,3	542,0	2.201,3	232,8	612,6	201,8	146,9	131,9
Visita con inspecciones OCA	169,9	95,1	459,3	50,1	211,8	21,5	56,6	18,6	13,6	12,2
Otros:	233,9	131,0	659,3	69,0	285,8	29,6	78,0	25,7	18,7	16,8
Fungibles y pequeñas reparaciones	1.163,6	608,1	3.060,8	320,3	1.382,1	137,6	368,6	126,7	86,8	101,4
Repuestos y equipos	3.747,5	2.098,4	10.562,2	951,5	4.769,2	451,1	1.145,7	415,3	284,6	332,3
Otras previsiones:	233,9	131,0	777,9	69,0	297,7	29,6	79,4	27,3	18,7	21,8
Formación RRHH	164,1	85,8	509,4	45,2	212,6	19,4	52,9	19,1	13,8	14,3
Otros:	268,5	140,3	833,5	107,2	765,5	31,8	86,6	31,2	22,5	23,4
TOTALES SIN GASTOS INICI	13.463,8	9.672,9	47.348,2	5.179,4	22.516,3	1.222,9	15.116,4	5.157,4	1.407,7	1.377,0
Gastos generales	1.750,9	1.253,6	6.155,3	673,3	2.927,1	289,8	755,1	256,3	183,4	179,0
Beneficio industrial	808,1	578,6	2.840,9	310,8	1.351,0	133,8	348,5	118,3	84,6	82,6



Región de Murcia
Consejería de Salud



TOTAL SIN IVA	16.027,9	11.675,1	56.344,4	6.169,5	26.794,4	2.653,0	6.972,4	2.345,9	6.75,7	1.638,6
IVA (21%)	3.365,9	2.409,8	11.832,3	1.294,3	5.626,8	557,1	1.451,6	492,6	352,5	344,1
TOTAL ANUAL	19.393,8	14.084,9	68.176,7	7.463,8	32.421,2	3.210,1	8.424,0	2.838,5	7.288,2	1.982,7
TOTAL ACUMULADO (SIN IVA)	58.161,2	41.835,5	183.141,5	19.891,1	71.656,7	9.633,1	24.396,4	8.177,3	24.033,3	5.646,3
CONDICIONES ESPECIFICAS GRUPOS	21.961,8	0,0	9.521,5	0,0	0,0	0,0	5.082,0	0,0	0,0	0,0